



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0604-26

EXPEDIENTE Nº 6078/25

Salta,

02 SEP 2026

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Leonardo Naim MAMANI, D.N.I. Nº 44.948.644, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Abel Carmona (fs. 15) y Eduardo Zenón Casado (fs. 16), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 34, mediante Despacho Nº 310/26, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

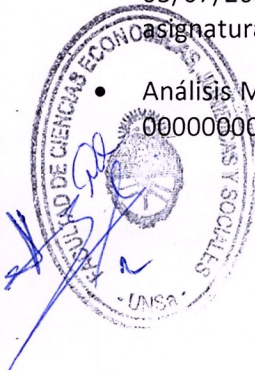
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Leonardo Naim MAMANI, D.N.I. Nº 44.948.644, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en la Constancia de Actividades Aprobadas que obra a fs. 4 y el Estado Curricular con Aplazos del Plan Actual que obra a fojas 5, por las asignaturas de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Facultad.

- Álgebra Lineal y Geometría Analítica: nota 7 (siete), fecha 03/07/2024, libro 2024P, folio 1, acta/res ING-2024-0000000172 (no registra aplazos) y Análisis Matemático I: nota 7 (siete), fecha 05/07/2023, libro 2023P, folio 1, acta/res ING-2023-0000000097 (no registra aplazos) por la asignatura **Matemática I**.
- Análisis Matemático I: nota 7 (siete), fecha 05/07/2023, libro 2023P, folio 1, acta/res ING-2023-0000000097 (no registra aplazos) por las asignaturas **Matemática II y Matemática III**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

0604-26

EXPEDIENTE N° 6078/25

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.